

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

8069 *Resolución 457/2013, de 1 de julio, de la Dirección General de Presidencia y Justicia del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución 154/2013, de 15 de marzo, en el Instituto Navarro de Medicina Legal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución 154/2013, de 15 de marzo (BOE de 19 de abril), por la que se convocaba concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos vacantes en el Instituto Navarro de Medicina Legal, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I.

Segundo.

Para los funcionarios que se encuentren en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, el cese deberá efectuarse el 3 de septiembre del 2013, salvo que se encuentren disfrutando de permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, en cuyo caso, cesarán el día de su incorporación.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el párrafo anterior, se producirá en los tres días siguientes al cese si no implica cambio de localidad del funcionario; en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y en los veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que el plazo será de un mes a partir del cese tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión será de veinte días naturales a partir del 3 de septiembre.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 1 de julio de 2013.—El Director General de Presidencia y Justicia, José Luis Ruiz Ciruelos.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	N.º orden	Destino adjudicado	Destino origen
Ibáñez Cabrejas, Francisco.	16005407Y	155	Instituto Navarro de Medicina Legal. Pamplona/Iruña	Instituto Medicina Legal. Sabadell. Barcelona.
Sierra Navarro, Gustavo.	29131694D	155	Instituto Navarro de Medicina Legal. Pamplona/Iruña	Instituto Medicina Legal. Esplugues de Llobregat Barcelona.